RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de ampliación de la estación depuradora, abastecimiento de agua a Sevilla, para las atenciones de consumos a producir por la creación del Polo Industrial de Sevilla, programadas entre las de actuación inmeditas, a «Entrecanales y Távora, S. A.» y «S. A. E. de Depuración de Aguas Degremont», conjunta y solidariamente.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:
Adjudicar el concurso celebrado para la contratación directa
de las obras comprendidas en el proyecto de ampliación de la estación depuradora-abastecimiento de agua a Sevilla, para las
atenciones de consumo a producir por la creación del Polo Industrial de Sevilla, programadas entre las de actuación inmediata,
a «Entrecanales y Távora, S. A.», y «S. A. E. de Depuración
de Aguas Degremont», conjunta y solidariamente, en la cantidad de 67.950.135,84 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 67.950.135,84 pesetas, lo que representa un coeficiente
de adjudicación de 1,00 y con arreglo a las condiciones que
sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico
a V. S. para su conocimiento y efectos.

a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el «Proyecto para el concurso de proyecto y ejecución de las obras necesarias para la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de El Pardo (Madrid)», a «Infilco Española S.A.» ñola, S. A.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar el «Proyecto para el concurso de proyecto y eje-cución de las obras necesarias para la construcción de la estacución de las obras necesarias para la construcción de la estación depuradora de las aguas residuales de El Pardo (Madrid)», por el sistema de contrata, mediante contratación directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37,2 de la Ley de Contratos del Estado, a favor de «Infilco Española, S. A.», en la cantidad de 11.291.657,97 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 11.291.657,97 pesetas, con coeficiente de adjudicación de 1,00, plazo primario de ejecución de tres meses y medio y total de cinco meses y medio y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso restringido celebrado al efecto.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legalizan a favor de don Ramón Palmeiro Maseda las obras cons-truídas en terrenos de dominio público, en la playa de Landrove, ría de Vivero (Lugo).

De Orden de esta fecha, esta Dirección general, por dele-

gación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
«Legalizar a favor de don Ramón Palmeiro Maseda las obras
construídas sin autorización en terrenos comprendidos en la concesión otorgada a don Antonio Maseda Janeiro por Real Orden de 9 de diciembre de 1909, de la que actualmente es titular, consistente en un muro de mampostería y pequeños edificios de una planta destinados a secadero, lavadero, carbo-nera, leñera y gallinero, todas ellas auxiliares de la industria de la hostelería que el concesionario tiene establecida, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando

María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se legaliza a favor de don Sebastián Amengual Ribas la ocupación de una parcela en la zona maritimo-terrestre de Aucanada, del término municipal de Alcudia (Mallorca).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Legalizar a favor de don Sebastián Amengual Ribas la ocupación de una parcela de 237 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Aucanada, del término municipal de Alcudia (Mallorca), así como las obras construídas, consistentes en una terraza, muro y muelle espigón, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción del segundo tramo del canal principal, comprendido entre el perfil 187 (pri-mer cruce de la carretera R. N. II. Madrid-Francia por la Junquera) y el final de dicho canal del «Pro-yecto de riego de la zona Cerviá-San Jordi-Colomés (Gerona)», grupo B.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los bie-Examinado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción del segundo tramo del canal principal, comprendido entre el perfil 187 (primer cruce de la carretera R. N. II, Madrid-Francia por la Junquera) y el final de dicho canal del «Proyecto de riego de la zona Cerviá-San Jordi-Colomés (Gerona)», grupo B; Resultando que publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y en el periódico «Los Sitios», de Gerona, con exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de los términos municipales afectados, se han formulado diversas reclamaciones:

lado diversas reclamaciones;

Resultando que examinadas las reclamaciones presentadas, el Ingeniero representante de la Administración informa que sean atendidas debidamente las mismas en el sentido solicitado por los reclamantes;

Resultando que por la Abogacía del Estado se ha emitido el informe prevenido por el artículo 19 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, en el sentido de que es procedente declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados;

Considerando que los escritos de reclamación presentados en el támite de información pública han sido debidamente aten-didos en el sentido solicitado por los reclamantes;

Considerando que en la información pública celebrada se han cumplido la totalidad de las prescripciones contenidas en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, siendo coincidentes la totalidad de informes emitidos acerca de la procedencia de que se acuerde la necesidad de la ocupapación de los bienes de que se trata,

El Ingeniero Director que suscribe, de conformidad con la propuesta formulada por el Ingeniero Jefe de Sección y en méritos de lo prevenido por los artículos 20 y 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, ha acordado decretar la necesidad de la convenión de las biones y derechos efectados por los obres de tes de su Reglamento, ha acordado decretar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción del segundo tramo del canal principal, comprendido entre el perfil 187 (primer cruce de la carretera R. N. II, Madrid-Francia por la Junquera) y el final de dicho canal del «Proyecto de riego de la zona Cerviá-San Jordi-Colomés (Gerona)», grupo B, contenidos en la relación que seguidamente se detalla, disponiendo la publicación reglamentaria de la presente resolución. Tanto los interesados afectados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso. recientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públi-cas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, según los casos.

Barcelona, 3 de junio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.491-E.

Relación que se cita

Grupo B.—Bienes y derechos afectados por las obras de construcción del segundo tramo del canal principal, comprendido entre el perfil 187 (primer cruce de la carretera R. N. II, Madrid-Francia por La Junquera) y el final de dicho canal del «Proyecto de riego de la zona Cerviá-San Jordi-Colomés (Gerona)»

Número e ord en	Nombre del propietario	Clase de terreno	Superficie — m²	Término municipal
				-
1	María Cudiñach Soles	Cultivo secano	11,20	Mediñá.
$\hat{2}$	Heriberto Pages Domenech	Cultivo secano	563,70	Idem.
3	Poncio Sabater Casellas	Cultivo secano	8 79 , 6 0	Idem.
4	Narciso Carola Coll		164,80	Idem.
5	Herminia Busquets Coll		752,6 0	Idem.
6	Eduardo, Juan y Pilar Fonsdeviela Abuli.	Cultivo secano, huerto regadío polea y árboles ribera	16,00 18,00	Idem.
7	Juan Domingo Taberner	Cultivo secano	34,00 154,00	Idem.
8	Eduardo, Juan y Pilar Fonsdeviela Abuli.	Cultivo secano, erial y pastos	184,00 60,00	Idem.
9	Eduardo, Juan y Pilar Fonsdeviela Abuli.	Cultivo secano, erial y pastos	225,00 39,00	Idem.
10 11	María Carola Roura Narciso Carola Coll	Cultivo secano	1.350.00 $1.560.00$	Idem.
12	José María Gali Taulats	Cultivo secano	488,00	Cerviá de Te
13	Juan Prats Parramón	Cultivo secano	30,00	Idem.
14	José María Gali Taulats	Cultivo secano	200,00	Idem.
15	José Brunsó Soles	Cultivo secano	140,00	Idem.
16	José Soles Figuerolas	Cultivo secano	140,00	Idem.
17	Ramón Colomer Capdaygua	Cultivo secano	140,00	Idem.
18 19	Jaime Gusta Puigserch	Cultivo secano y leñas bajas	722,00 76,00 380,00	Idem.
20	Teresa Batlle Jofre	Cultivo secano	258,40	Idem.
20 21	Alberto Gali Sacrets		192,00	Idem.
22	Juan Torrent Romagués	Cultivo secano	640,00	Idem.
23	Juan Rasclosa Felíu	Cultivo secano	1.296.00	Idem.
24	Jaime Gusta Puigserch	Cultivo secano	128,00	Idem.
25	Modesto Villagrán Farré	Cultivo secano	32,00	Idem.
26	Benito Padrosa Maurici	Cultivo secano	32,00	Idem.
27	José Brunsó Soles	Cultivo secano	36,0 0	Idem.
28	Anselmo Armengol Masó	Cultivo secano	20,00	Idem.
29 30	Alberto Gali Sacrets		76 ,00 50.25	Idem. Idem.
31	Estrela Rigau Baguda		332,50	Idem.
32	José Rosell Roselló	Cultivo secano	1.260,00	Idem.
33	Modesto Viagrán Farré		630,00	Idem.
34	Jaime Brunsó Puig		392,00	Idem.
35	Juan Torrent Romagués	Cultivo secano	280,00	Idem.
36	Esteban Casadella Quert	Cultivo secano	406,00	Idem.
37	Juan Prats Parramón	Cultivo secano	645,00	Idem.
38 39	Juan Prats Parramón Teresa Batlle Jofre		362,00	Idem. Idem.
40	Joaquina Farrés Busquets	Cultivo secano	159,00 180,00	Idem.
41	Juan Prats Parramón	Cultivo secano	150,00	Idem.
42	Rosa Capdaygua Saserras		498,00	Idem.
43	Joaquín Llinás Llanser	Cultivo secano	257,40	Idem.
44	José Anglada Drach	Cultivo secano	2,25	Idem.
45	José Casadella Algrans		122,10	Idem.
46	José Soles Figuerolas	Cultivo secano	118,80	Idem,
47	Jaime Brunsó Puig		150,45	Idem.
48 49	Jaime Gusta Puigserch	Cultivo secano	41,30 1 54 ,10	Idem. Idem.
50	Juan Tomás Fort	Cultivo secano	184,97	Idem.
51	Fernando Geli Caballé	Cultivo secano	80,84	Idem.
52	Juan Tomás Fort	Cultivo regadio motor	274,75	Idem.
53	Miguel Casaluis Congost	Cultivo regadio motor	130,51	Idem.
54	Juan Tarridas Poch	Cultivo regadio motor	114,7 0	Idem.
55 50	José Garriga Bosch	Cultivo regadio motor	414,80	Idem.
56 57	Alberto Gali Sacrets	Cultivo regadio motor	152,40	Idem.
58	José Radresa Camó	Cultivo regadio motor Cultivo regadio motor	280,20 372,31	Idem. Idem.
59	Juan Torrent Romagas	Cultivo secano	36,00	Idem.
6 0	Ginés Batlle Mascarós	Cultivo secano	76,10	Idem.
61	Pedro Farrés Rigart	Cultivo secano	121,75	Idem.
62	Ana Casadevall Fuster	Cultivo secano	155,05	Idem.
63	Tomás Llinas Llansá	Cultivo regadio motor	640,4 0	Idem.
64 65	Joaquín Comas Llansá	Cultivo regadío motor	197,6 0	Idem.
65 66	Juan Feliu Agué	Cultivo secano	379,66	Idem.
67	Andrés Oliver Aupi	Cultivo secano	225,00 448,00	Idem.
6 8	Andrés Oliver Aupi Jaime Gusta Puigserch	Cultivo secano Cultivo secano	448,00 104.50	Idem,
6 9	Teresa Batlle Jofré	Cultivo secano	104,50 126,00	Idem. Idem.
70	Juan Torrent Romagas	Pinar	527,20	Idem.
71	Juan Casas Colomer	Cultivo secano	240,45	Idem.
72	Juan Juana Armengol	Cultivo secano	396,00	Idem.
7 3	Juan Casas Colomer	Cultivo secano	261,25	Idem.
74	Pedro Farré Alemany	Cultivo secano	127,60	Idem.
75	Cinés Poch Codinach	Cultivo secano	147,50	Idem.

Número e orden	Nombre del propietario	Clase de terreno	Superficie	Término
			m²	municipal
76	Pedro Rufi Costa	Cultivo regadio motor y cultivo secano	266,00 349,75	Cerviá de Ter.
77 78	Paulina, Joaquina y María Comas Bosch. José Juanola Romans	Cultivo regadio motor	187,50 83,75	Idem. Idem.
79	Juan Figuerola Ventura	Cultivo secano	88,50	Idem.
80	Miguel Campmany Mayolas	Cultivo secano	122,40	Idem.
81	José Ventura Boix		130,50	Idem.
82	Enrique Nonell Rufí	Cultivo secano	540,00	Idem.
83	Miguel Campmany Mayolas	Cultivo secano	124,80	Idem.
84	Paulina Comas Ros	Cultivo secano	2.510,00	San Jordi Des
85 86	Miguel Casamort Bas	Pinar Pinar y cultivo secano	396,00 3.600,00	valls. Idem. Idem.
87	Francisco Plá Barceló	Cultivo secano	$720,00 \\ 754,25$	Idem.
88	Carmen Comas Güibes	Cultivo secano	8 64,5 0	Idem.
89	Miguel Casamort Bas	Cultivo secano	261,80	Idem.
90	Mariano Costa Carabús	Cultivo secano	285,60	Idem.
91	Juan Salip Vila	Cultivo secano	28.00	Idem.
92	Juan Salip Vila	Cultivo secano	334,80	Idem.
93	Luis Thomas Galter	Cultivo secano	275,40	Idem.
94	Francisco Barceló Plá	Cultivo secano	245,00	Idem.
95	Joaquín Martí Vilella	Cultivo secano	260,00	Idem.
96	Luis Thomas Galter	Cultivo secano	1.072,80	Idem.
97	Montserrat Poch Ripoll	Cultivo secano	804,60	Idem.
98	Joaquín Masó Súñer	Cultivo secano	288,00	Idem.
99	Joaquín Masó Súñer	Cultivo secano	682,5 0	Idem.
100	José Planas Salleras	Viña	223,65	Idem.
101	Luis Thomas Galter	Cultivo secano	702,00	Idem.
102	Manuel Casademont Ametller	Cultivo secano	327,2 0	Idem.
103	Manuel Casademont Ametller	Cultivo secano	254,2 0	Idem.
104	Montserrat Poch Ripoll	Cultivo secano	80,00	Idem.
105	José Romaguera Vila	Cultivo secano	75,00	Idem.
106	Dolores Grau Foixa	Cultivo secano	400,80	Idem.
107	Felipe Batlle Serrahina	Cultivo secano y pinar	343,20	Idem.
100			66,0 0	
108	Jorge Martin Camós	Cultivo secano	390,40	Idem.
109	Joaquín Masó Súñer	Cultivo secano	132,96	Idem.
110	Martin Mondet Brugués	Cultivo secano	356,4 0	Idem.
111	Miguel Casamort Bas	Pinar y cultivo secano	369,00	Idem.
112	Jaime Hereu Casadellá	Cultivo secano	380,00	Idem.
113	Joaquín Martí Vilella	Erial pastos, cultivo secano, viña y bosque.	155,10	Idem.
			314,60	
	7 -		304,80	
		7.	507,90	Talama
114	Juan Pons Roura	Pinar	99,00	Idem.
115	Leoncio Pons Salva	Pinar	138,00	Idem.
116	Narciso Pujol Falgueras	Viña	75,20	Vilopriu.
117	Casimiro Domenech Aulet	Erial pastos	182,50	Idem.
118	José Durán Geli	Pinar y cultivo secano	60,00	Idem.
110	Jacoba Doutsina Guetania	Dinan	164,00	Colomés.
119	Josefa Bartrina Gratacós	Pinar	691,80	Idem.
120	Joaquín Costa Ros	Pinar	1.886,80	Idem.
121	María Luisa de Echeverría Cancio	Pinar	1.430,00	
122	Andrés Alsina Pons	Cultivo secano	845,00	Idem.
123	María Luisa de Echeverría Cancio	Pinar	3.900,00	Idem. Idem.
124	Andrés Alsina Pons	Pinar	240,00	Idem.
125	Onofre Dulzach Juncá	Cultivo secano	200,00	Idem.
126	José Ponsatí Ferrer	Cultivo secano	375,00	Idem.
127	Nicolás Gómez Quintana	Cultivo regadio motor	100,00	Idem.
128	José Ponsatí Ferrer	Cultivo regadio motor	350,00	Idem.
129	Isabel Bramón Aulet	Cultivo regadio motor	300,00 1 75, 00	Idem.
130	José Bonany Bellapart	Cultivo regadío motor		Idem.
131	María Luisa de Echeverría Cancio	Cultivo regadío motor	490,00	Idem.
132	Jaime Castelló Ferrer	Cultivo regadío motor	140,00	
133	María Pujol Alemany	Cultivo regadio motor	120,00	Idem.
134	María Luisa de Echeverría Cancio	Cultivo secano	490,00	Idem. Mediñá.
135 136	Carmen Jorís, viuda de Declerk	Cultivo secano	$225,60 \\ 70,00$	San Jordi De
		Cultivo secano	,	valls.
137	Ricardo Juana Plujá		121,75	Cerviá de Ter.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Júcar por la que se otorga una concesión de aguas con destino a la ampliación del abastecimiento de Ayelo de Malferit (Valencia).

Examinado el expediente incoado a instancia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ayelo de Malferit (Valencia), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas con un caudal de 4,456 litros por segundo de los manantiales de Fontete y de Alchar, en la margen izquierda del río Clariano y término municipal de Ayelo de Malferit,

Esta Comisaría de Aguas ha acordado:

Primero.—Se autoriza al Ayuntamiento de Ayelo de Malferit (Valencia) para aprovechar un caudal de 4,456 litros por segundo de los manantiales Fontetes y Alchar.

Segundo.—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan Alcaraz Pavía, aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia en 30 de enero de 1963.

Tercero.—Se otorga esta concesión a perpetuidad.

Cuarto.—Las obras comenzarán en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la concesión en el